



Resolución de la Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de fecha 30 de enero de 2025, por la que se aprueba la resolución definitiva de la convocatoria de reconocimiento de créditos por actividades universitarias del segundo semestre para el curso 2024-2025

Conforme a las bases de la convocatoria de reconocimiento de créditos por actividades universitarias del segundo semestre para el curso 2024-2025 y según el acuerdo adoptado por la Comisión de Títulos de fecha 22 de enero de 2025 y aprobada en Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2025, una vez evaluadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con la *Resolución de 28 de julio de 2023 de la Universidad de Granada*, referente a la delegación de competencias del Rector se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Hacer pública la relación definitiva de reconocimiento de créditos por actividades universitarias con la publicación del informe de la Comisión de Títulos con las propuestas de actividades universitarias aceptadas junto con los créditos ECTS concedidos en la web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de la Universidad de Granada:

[Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del segundo semestre del curso 2024-2025](https://calidad.ugr.es/estudios-grado/reconocimiento-creditos/catalogo/todas/31)

Segundo. Hacer público en el catálogo de reconocimiento de créditos las actividades universitarias admitidas:

<https://calidad.ugr.es/estudios-grado/reconocimiento-creditos/catalogo/todas/31>

Lo que se comunica a los interesados y se informa que contra la presente resolución, que se dicta en amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023), podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a 3 de febrero de 2025

Ana M.^a Rivas Velasco
Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y
Estudios de Grado

Firma (1): - ANA MARIA RIVAS VELASCO
En calidad de: VICERRECTORA DE CALIDAD, INNOVACIÓN
DOCENTE Y ESTUDIOS DE GR

